



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **Extracto del acuerdo de 16 de agosto de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los titulares de Licencias de Autotaxi otorgadas por el Ayuntamiento para la adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad**

BDNS(Identif.):359528

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

#### **Primero. Beneficiarios.**

Todos los titulares de licencias de autotaxi otorgadas por el Ayuntamiento de Toledo con excepción de los titulares de las licencias número 85 y 86 toda vez que dichas licencias se otorgaron en el ejercicio 2010 con la condición de su vinculación permanente a la modalidad de taxi adaptado y la finalidad de esta convocatoria es alcanzar la ratio exigida por el Real Decreto 1544/2007, de 17 de noviembre.

#### **Segundo. Objeto.**

Adquisición de vehículos de autotaxi adaptados para el transporte de personas con discapacidad.

#### **Tercero. Bases Reguladoras.**

Bases de Ejecución del Presupuesto.

#### **Cuarto. Cuantía.**

45.000,00 euros en tres anualidades.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Diez días desde la publicación del presente extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

#### **Sexto. Otros datos.**

El beneficiario estará obligado a prestar el servicio de taxi adaptado durante un periodo mínimo de 4 años.

Toledo 11 de agosto de 2017.-El Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Juan José Pérez del Pino.

Nº. I.-4215